

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 016/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el *Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima*, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 016/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<b>Coordinador de Proyecto Moscas de la Fruta</b>
Número de vacantes	<b>1 (UNA)</b>
Salario bruto mensual	<b>\$ 23,500.00</b> (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	<b>Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima</b>
Ubicación o Sede	Calle Lázaro Cárdenas No 339, Colonia la Unión, C.P. 28130, Tecomán, Colima.
Tipo de contrato y Régimen	Sueldos y salarios *

\*\*\*Con el Monto máximo bruto mensual se cubrirá el sueldo, impuesto sobre nómina, aportaciones patronales al IMSS, INFONAVIT y SAR.

#### Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

Las coordinaciones de proyecto tendrán las funciones siguientes:

- I. Elaborar en coordinación con la gerencia y la coordinación administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los programas de trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los programas de trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la

- operatividad;
- VI. Participar en las actividades contempladas en los programas de trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la unidad responsable;
  - VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los programas de trabajo y proponer a la gerencia las acciones de mejora;
  - VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
  - IX. Formular conjuntamente con la coordinación administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
  - X. Formular los informes físicos técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los programas de trabajo, con información veraz;
  - XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los programas de trabajo que deberá presentar a la coordinación administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
  - XII. Asesorar a la directiva de la instancia ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las instancias ejecutoras y los programas de trabajo;
  - XIII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los programas de trabajo;
  - XIV. Dar facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
  - XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingrese a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
  - XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
  - XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las instancias ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
  - XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
  - XIX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contempladas (os) en los programas de trabajo;
  - XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras;
  - XXI. Asumir las responsabilidades de la Gerencia y Coordinador Administrativo, ante la ausencia de éstos con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
  - XXII. Informar a la unidad responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los programas de trabajo;
  - XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los programas de trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la gerencia, representación estatal fitozoosanitaria y de inocuidad agropecuaria y acuícola del SENASICA y la unidad responsable correspondiente;
  - XXIV. Evaluar el desempeño anual de los (as) profesionales de proyecto, profesionales de campo y auxiliares de campo de las instancias ejecutoras.

### Perfil del puesto

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional, y
- c) Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 2(dos) años en la materia que corresponda.

- d) Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- e) Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Requisitos específicos:

- i. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia de 2 (dos) años en fitosanidad demostrable en el puesto y área específica.
- Tener disponibilidad para viajar.
  - Manejo de herramientas computacionales, y
  - Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable
  - Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
  - Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Certificado Técnico o Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula

profesional).

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliario (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitación-desancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

#### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

#### • Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 horas, a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta **27 de diciembre del 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Colima, ubicadas en calle Medellín No. 560, Colonia Popular en Colima, Colima.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [juan.larios@senasica.gob.mx](mailto:juan.larios@senasica.gob.mx) con copia a [cosanidad.cesavec@gmail.com](mailto:cosanidad.cesavec@gmail.com), con la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, en el mismo periodo anteriormente mencionado y hasta las 15:00 horas del día de cierre de registros, misma que el interesado deberá entregarla físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Colima, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por las o los aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos

#### Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **7 de enero del 2025, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Colima, ubicadas en calle Medellín No. 560, Colonia Popular en Colima, Colima.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **28 de enero del año 2025 a las 10:00 horas**, Para esta etapa se convocará (n) a la(s) persona(s) aspirante(s) que haya(n) obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica **y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.**

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Colima**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Colima**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación (%)Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.  
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de enero del 2025**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **03 de febrero del 2025**.

**La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador(a) y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA**

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista;
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.


**Temario:**

**(ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 312 136 1974 y 312 316 1651, de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Colima, o a los números 313 324 6265 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima; asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Medellín No. 560, Colonia Popular en Colima, Colima, o del referido Comité sita en Calle Lázaro Cárdenas No 339, Colonia la Unión, C.P. 28130 Tecomán, Colima.

Tecomán, Colima a 13 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

  
**Lic. Berenice Elizabeth Solórzano Corona**  
Secretaria de Actas del Comité Estatal de  
Sanidad Vegetal en el Estado de Colima

## Anexo I. Temario

Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 11-05-2022. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-vegetal-298752?state=published>

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 y su Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)

NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-023-fito-1995>

Estrategia operativa Moscas Nativas de la Fruta (Todos los manuales).  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>

NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-075-fito-1997>.

Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585145/Manual\\_Establecimiento\\_Certificacion\\_y\\_Seguimiento\\_de\\_HTLMF\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585145/Manual_Establecimiento_Certificacion_y_Seguimiento_de_HTLMF_2018.pdf)